

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento
Mantenimientos Informática

Código de verificación de documentos



52244B5Z3Z081P59102J

X11161070

25116V00R

Referencia interna
JEL



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Asunto

Memoria justificativa para la contratación de una aplicación de Padrón de Habitantes y un Visor Poblacional dentro de la operación "FCL3AS00711". Soluciones tecnológicas para el desarrollo de la iniciativa "Lugones Centro Smart" cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco de programa operativo plurirregional de España (POPE) 2014-2020.

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO S/N, SIERO
33510-LA POLA SIERO
ASTURIAS

| | |
|-------------------------------------|---|
| Expediente | 25115V01R |
| Partida Presupuestaria | |
| Procedimiento administrativo | Abierto |
| Operación | Soluciones tecnológicas para el desarrollo de la iniciativa Lugones Centro Smart |
| Descripción | Aplicación de Padrón de habitantes y visor poblacional |
| Estrategia y Cofinanciación | Estrategia DUSI "El Centro de Asturias" de Siero cofinanciada mediante Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España 2014 – 2020 (POPE) |
| Objetivo Temático | OT 2: Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a ellas |
| Objetivo Específico | OE 2.33. Promover las TIC en Estrategias de Desarrollo Urbano Integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities |
| Línea de Actuación | LA1 – Lugones Centro Smart |
| Código Operación | FCL3AS00711 |

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento
Mantenimientos Informática

Código de verificación de documentos



52244B5Z3Z081P59102J

X11161070

25116V00R

Referencia interna
JEL



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

CONTENIDO

| | | |
|-------|--|----|
| 1 | OBJETO DEL CONTRATO | 3 |
| 2 | JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD | 4 |
| 3 | PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN | 4 |
| 4 | PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN | 5 |
| 5 | CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN | 5 |
| 5.1 | Criterios objetivos..... | 5 |
| 5.1.1 | Valoración económica, máximo 25 puntos. | 5 |
| 5.1.2 | Valoración económica mantenimiento anual, máximo 25 puntos..... | 6 |
| 5.1.3 | Integraciones, máximo 20 puntos..... | 7 |
| 5.2 | Criterios subjetivos. | 7 |
| 5.2.1 | Funcionalidades y usabilidad del aplicativo ofertado, máximo 20 puntos..... | 7 |
| 5.2.2 | Características técnicas, máximo 10 puntos. | 8 |
| 6 | PLAZO DE EJECUCIÓN | 9 |
| 7 | SOLVENCIA | 9 |
| 8 | FORMA DE PAGO | 10 |
| 9 | CONTRIBUCIÓN A LOS INDICADORES | 11 |
| 10 | INFRACCIONES Y SANCIONES | 11 |
| 11 | CPV..... | 12 |
| 12 | DIVISION EN LOTES..... | 12 |
| 13 | PLAZO DE GARANTÍA..... | 12 |
| 14 | FORMA DE RECEPCIÓN DE CADA PRESTACIÓN | 12 |
| 15 | CONDICION ESPECIAL DE EJECUCIÓN | 12 |
| 15.1 | Cumplimiento del pago de los salarios al personal adscrito al contrato. | 13 |
| 16 | OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN MATERIA DE COMUNICACIÓN | 13 |
| 16.1 | Otras obligaciones derivadas de la financiación del contrato | 14 |

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento
Mantenimientos Informática

Código de verificación de documentos



52244B5Z3Z081P59102J

X11161070

25116V00R

Referencia interna
JEL



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

1 OBJETO DEL CONTRATO

Uno de los principales problemas a nivel de modernización y que es necesario abordar en el Ayuntamiento de Siero, es la gestión de las bases de datos de terceros, ya que al contar en la actualidad con diferentes aplicaciones informáticas para padrón de habitantes, gestión de expedientes administrativos, gestión de tributos o gestión contable, aplicaciones que son de diferentes proveedores y con bases de datos no integradas, se genera una gran problemática de cara a la gestión interna de los expedientes de forma global y unificada, por ejemplo se envían notificaciones a direcciones ya inexistentes porque el nombre de una calle se ha modificado en algunas aplicaciones y en otras no, se envían notificaciones a personas fallecidas, ya que no en todas las aplicaciones se ha actualizado dicho dato y principalmente esta problemática dificulta facilitar servicios telemáticos que demanda la ciudadanía, y que además son los objetivos principales que buscan las Leyes 39 y 40 de la Ley de P.A.C.

Es objeto de este contrato el tratar de unificar varias de esas bases de datos on-line, utilizando como pilar central el Padrón de Habitantes municipal, aplicación que está totalmente desactualizada (fue adquirida en 2002) y que requiere de una renovación integral.

El objeto del visor poblacional es sacar el máximo partido en un entorno gráfico a la información contenida en el Padrón de habitantes.

Las funcionalidades de forma pormenorizada que se buscan con este contrato son:

- Renovación del Padrón Municipal de Habitantes.
- Visor poblacional.
- Mantenimiento.

Este contrato se encuentra enmarcado dentro de la operación FCL3AS00711 "Soluciones tecnológicas para el desarrollo de la iniciativa Lugones Centro Smart" que tiene por objeto contribuir a mejorar la gestión de los servicios públicos a través de las TIC y acercar la administración a la ciudadanía. Los servicios/suministros previstos en este pliego están alineados con el OT2 "Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de información y de la comunicación y el acceso a las mismas" y con la prioridad de inversión 2c "Refuerzo de las aplicaciones TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica" recogidas en el Programa Operativo Plurianual para España (POPE) 2014-2020.

| | | | |
|---|---|--|--|
| AYUNTAMIENTO DE SIERO | | |   Unión Europea |
|  AYUNTAMIENTO | <i>Negociado/Unidad tramitadora</i> TIC-SERVICIOS INFORMATICOS | | |
| <i>Procedimiento</i> Mantenimientos Informática | | <i>Código de verificación de documentos</i>  52244B5Z3Z081P59102J | |
|  X11161070 |  25116V00R | <i>Referencia interna</i> JEL | |

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Además las actuaciones recogidas anteriormente contribuirán a alcanzar los siguientes Objetivos Operativos incluidos dentro de la Estrategia DUSI Siero "El centro de Asturias":

- Objetivo Operativo 1.1. Desarrollar servicios públicos personalizables y accesibles.
- Objetivo Operativo 1.2. Impulsar la mejora de los servicios públicos a través de la introducción de las TIC.
- Objetivo operativo 1.3. Implantar plataformas de gestión y redes para la evolución hacia la Smart City

Esta operación será cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España, 2014-2020.

2 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Las leyes 39 y 40 de P.A.C suponen la transformación digital de todas las administraciones públicas y vienen a configurar un escenario en el que la tramitación electrónica debe constituir la actuación habitual de las Administraciones en sus múltiples vertientes de gestión interna, de relación con los ciudadanos y de relación de aquellas entre sí.

En la actualidad el Ayuntamiento de Siero cuenta con un padrón de habitantes de la empresa **T-SYSTEMS ITC IBERICA SA.**, adquirido en el año 2002 , que precisa de su renovación tecnológica dada la cantidad de tiempo desde su implantación y también mejorar la integración con las bases de datos de terceros del resto de aplicativos municipales: Gestión Tributaria y Recaudación y aplicación de Gestión Contable de la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS SL y de la gestión documental AUPAC de la empresa GRUPO MEANA SA, lo que permitiría solucionar los problemas actuales con los que se encuentra el Ayuntamiento de Siero de cara a facilitar a los ciudadanos a realizar los trámites de forma electrónica con el Ayuntamiento de Siero sin los inconvenientes que se dan actualmente y que entorpecen la modernización administrativa.

También se hace necesario disponer de un Visor poblacional – plataforma Web orientada al análisis y explotación de la información relativa al padrón de habitantes representada sobre el territorio. Este visor será compatible con el GIS corporativo disponible ya en el Ayuntamiento de Siero de la empresa GEOGRAMA SL.

3 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El presente contrato se llevará a cabo, por el procedimiento de licitación abierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 y 156 de la LCSP en garantía de los principios de publicidad y

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento
Mantenimientos Informática

Código de verificación de documentos



52244B5Z3Z081P59102J

X11161070

25116V00R

Referencia interna
JEL



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

concurrencia, y tramitación ordinaria a favor de la mejor oferta atendiendo a los criterios de adjudicación previstos en este pliego.

4 PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El precio de licitación será de **116.000€** (IVA no incluido).

El precio máximo del mantenimiento anual será de **12.000€ anuales** (IVA no incluido). Durante los 12 primeros meses el mantenimiento será gratuito.

Se distinguirán las siguientes líneas de gasto:

- Línea de gasto 1. Licencias de uso e implantación con un importe de 80.000€ IVA no incluido (96.800€ IVA incluido) cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Pluriregional de España (POPE) 2014-2020.
- Línea de gasto 2. Mantenimiento anual de las aplicaciones financiadas con el presupuesto municipal con un importe de 12.000 € IVA no incluido anuales (14.520€ IVA incluido).

En ningún caso se puede superar el presupuesto en ninguna de las dos líneas de gasto establecidas.

5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se puntuará sobre un total de 100 puntos, siendo 70 puntos para criterios objetivos y 30 puntos para criterios subjetivos.

5.1 Criterios objetivos.

5.1.1 Valoración económica suministro e implantación, máximo 35 puntos.

Se puntuará con 35 puntos la oferta de cuantía mínima entre todas las admitidas. La puntuación obtenida por el resto de licitadores se establecerá por proporción lineal respecto a la menor:

| | | | |
|--|--|----------------------------------|--|
| AYUNTAMIENTO DE SIERO | | |   Unión Europea |
|  SIERO AYUNTAMIENTO | <i>Negociado/Unidad tramitadora</i> TIC-SERVICIOS INFORMATICOS | | |
| | <i>Procedimiento</i> Mantenimientos Informática | | |
| | <i>Código de verificación de documentos</i>  52244B5Z3Z081P59102J | | |
|  X11161070 |  25116V00R | <i>Referencia interna</i> JEL | |

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Oferta de cuantía mínima

Puntuación licitante $i = 35 \times$ -----

Oferta económica del licitante i

Para la determinación de ofertas anormalmente bajas, de los diferentes criterios objetivos valorados, el precio ofertado para el contrato será el único parámetro objetivo a considerar para su determinación. Sólo se tendrá en cuenta el precio de la línea de gasto 1 (licencia de uso e implantación).

Para la consideración de ofertas desproporcionadas se aplicarán los apartados 1,2 y 3 del Art. 85 Reglamento General de Contratación para los casos de uno, dos o tres licitadores y cuando concurren cuatro o más licitadores se considerará:

Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 5 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

5.1.2 Valoración económica mantenimiento anual, máximo 15 puntos.

Se puntuará con 15 puntos la oferta de cuantía mínima entre todas las admitidas. La puntuación obtenida por el resto de licitadores se establecerá por proporción lineal respecto a la menor:

Oferta de cuantía mínima mantenimiento anual

Puntuación licitante $i = 15 \times$ -----

Oferta económica mantenimiento anual del licitante i

| | | | |
|---|---|---------------------------|---|
| AYUNTAMIENTO DE SIERO | | |   Unión Europea |
|  | Negociado/Unidad tramitadora TIC-SERVICIOS INFORMATICOS | | |
| | Procedimiento Mantenimientos Informática | | |
| | Código de verificación de documentos  52244B5Z3Z081P59102J | | |
| X1116I070 | 25116V00R | Referencia interna JEL | FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) “Una manera de hacer Europa” |

5.1.3 Integraciones, máximo 20 puntos.

Se valorará la integración con la base de datos de terceros y callejero de la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS SL el contexto de las aplicaciones de Gestión Tributaria y Recaudación y aplicación de Gestión Contable, 15 puntos.

Dicha acreditación se hará mediante certificación o informe de la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS SL indicando que el licitador cumple con los requisitos necesarios que justifiquen la integración con la base de datos anteriormente mencionada.

Se valorará la integración con la base de datos de terceros y callejero de la aplicación AUPAC de la empresa GRUPO MEANA SA, 5 puntos.

Dicha acreditación se hará mediante certificación o informe de la empresa GRUPO MEANA SA, indicando que el licitador cumple con los requisitos necesarios que justifiquen la integración con la base de datos anteriormente mencionada.

5.2 Criterios subjetivos.

5.2.1 Funcionalidades y usabilidad del aplicativo ofertado, máximo 20 puntos.

Los licitadores presentarán propuesta técnica que contenga una descripción lo más detallada posible y clara de las funcionalidades que considere más determinantes del aplicativo. Los licitadores harán una descripción funcional de la solución propuesta y cómo dará solución a cada una de las funcionalidades solicitadas. Además, se aportarán capturas de pantalla y se describirán los pasos a seguir en las funcionalidades mostradas. Los licitadores podrán exponer cualquier información que sea relevante para la comprensión y valoración de la oferta.

Se valorará la funcionalidad y fácil usabilidad de la solución aportada.

EXCELENTE, entre 20 - 15 puntos.

Se puntuarán con excelentes aquellas ofertas que en su globalidad se ajusten a las funcionalidades solicitadas y muestren mayor calidad en el detalle del sistema.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento
Mantenimientos Informática

Código de verificación de documentos



52244B5Z3Z081P59102J

X11161070

25116V00R

Referencia interna
JEL



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

BUENO entre 14 - 10 puntos.

Se valorarán como buenas aquellas ofertas que ajustándose a las características anteriormente descritas, muestren un menor detalle en las funcionalidades requeridas.

REGULAR entre 9 - 5 puntos.

Se valorarán como regular, aquellos que cumplan con las características ajustándose de una forma mínima al límite de lo exigido en funcionalidad y que contengan una propuesta muy poco detallada y definida.

INSUFICIENTE entre 4 - 0 puntos,

Se valorarán como insuficiente, aquellas ofertas, que aun cuando pudiesen encajar dentro de las características exigidas en el pliego de condiciones técnicas, sus condiciones de calidad no lleguen al mínimo exigido y no respeten en su globalidad las necesidades previstas.

Quedarán excluidas todas aquellas ofertas que no presenten documentación con descripción detallada. Además se excluirán todas aquellas ofertas cuya puntuación se considere INSUFICIENTE

5.2.2 Características técnicas, máximo 10 puntos.

Se concretará el plan de implantación, el plan de soporte/mantenimiento, el plan de formación y el equipo humano que el licitador pone a disposición de la ejecución del contrato. Los licitadores podrán exponer cualquier información que sea relevante para la comprensión y valoración de la oferta.

Se valorarán las características técnicas y de soporte/formación de la solución aportada.

EXCELENTE, entre 10 - 8 puntos.

Se puntuarán con excelentes aquellas ofertas que en su globalidad se ajusten o mejoren las características solicitadas y muestren mayor calidad en el detalle del sistema.

BUENO entre 7 - 5 puntos.

Se valorarán como buenas aquellas ofertas que ajustándose a las características anteriormente descritas, muestren un menor detalle en las funcionalidades requeridas.

REGULAR entre 4 - 3 puntos.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento
Mantenimientos Informática

Código de verificación de documentos



52244B5Z3Z081P59102J

X11161070

25116V00R

Referencia interna
JEL



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

Se valorarán como regular, aquellos que cumplan con las características ajustándose de una forma mínima al límite de lo exigido en funcionalidad y que contengan una propuesta muy poco detallada y definida.

INSUFICIENTE entre 2 - 0 puntos,

Se valorarán como insuficiente, aquellas ofertas, que aun cuando pudiesen encajar dentro de las características exigidas en el pliego de condiciones técnicas, sus condiciones de calidad no lleguen al mínimo exigido y no respeten en su globalidad las necesidades previstas.

Quedarán excluidas todas aquellas ofertas que no presenten documentación con descripción detallada. Además se excluirán todas aquellas ofertas cuya puntuación se considere INSUFICIENTE

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución será de 4 meses desde la adjudicación del contrato. Se realizará un acta de recepción correcta del sistema implantado en un plazo máximo de un mes.

El plazo máximo de mantenimiento será de 4 años a contar desde el acta de recepción correcta del sistema.

Una vez adjudicado el contrato, en el plazo máximo de 10 días hábiles deberá realizarse una reunión presencial en el Ayuntamiento con objeto de planificar la ejecución del contrato.

En dicha reunión se deberá de presentar la relación de las tareas que se pretende realizar, así como el correspondiente cronograma detallado (hitos, entregables, etc.), junto con los recursos que se dedicarán a los mismos. Para ello aportarán gráficos, diagramas y cualquier elemento que consideren necesario. Todo ello será validado por el Ayuntamiento al comienzo de la ejecución del contrato. El adjudicatario respetará las fases generales indicadas, que le servirán de base para realizar su propuesta de proyecto detallada.

7 SOLVENCIA

Solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres últimos disponibles, por importe de una vez y media del valor anual medio del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento
Mantenimientos Informática

Código de verificación de documentos



52244B5Z3Z081P59102J

X11161070

25116V00R

Referencia interna
JEL



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

“Una manera de hacer Europa”

La solvencia técnica o profesional:

El adjudicatario deberá aportar una relación de al menos 3 servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los 3 últimos años, indicando importe, fecha y destinatario. Se acreditará mediante certificado expedido o visado por el órgano competente.

Las empresas de nueva creación deberán acreditar su solvencia técnica mediante la presentación de declaración indicando el personal técnico integrado en la empresa de los que esta disponga para la ejecución del servicio, acompañada de los documentos acreditativos correspondiente. Deberá tener en plantilla al menos 2 Ingenieros Informáticos y 2 Ingenieros Técnicos.

8 FORMA DE PAGO

La forma de pago para la línea de gasto 1 a la implantación y correcta recepción del sistema incluyendo la formación.

El mantenimiento correspondiente a la línea de gasto 2 se pagará trimestralmente.

La factura deberá incluir además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, así como los restantes requisitos propios que la normativa nacional contempla para la emisión en forma de la correspondiente factura, al menos los siguientes campos que permitan comprobar la pista de auditoría y la admisibilidad de los gastos que en ella se contienen:

- Código del Expediente del Contrato
- Título del Contrato. Concepto facturado (que se deberá corresponder con el servicio o suministro recogido en el contrato)
- En el concepto de la factura, además debe incluirse que está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Pluri regional para España 2014-2020.
- En el concepto de la factura deberá figurar desagregado el importe destinado a la comunicación (carteles de obra, vallas, etc.) para poder contabilizarlo de manera individual.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento
Mantenimientos Informática

Código de verificación de documentos



52244B5Z3Z081P59102J

X11161070

25116V00R

Referencia interna
JEL



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

9 CONTRIBUCIÓN A LOS INDICADORES

La empresa adjudicataria aportará toda la información de la que disponga que facilite a la Unidad Ejecutora el seguimiento de los indicadores vinculados a esta actuación:

- E016 Número de usuarios que están cubiertos por un servicio público electrónico de Smart Cities
- E024 Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica

10 INFRACCIONES Y SANCIONES

Por demora. Cuando el contratista, por causas que le fueran imputables, hubiera incurrido en demora, tanto en relación con el plazo total como con los plazos parciales establecidos conforme al cronograma presentado por el licitador, se estará a lo dispuesto en el artículo 193 de la LCSP.

Asimismo, el incumplimiento en dos o más ocasiones de los plazos de respuesta establecidos en el apartado 4.1 "Incidencias y Tiempos de respuesta y ejecución" del Pliego de Prescripciones Técnicas, durante un periodo de dos meses, se penalizará con un 5% del importe correspondiente al precio máximo de mantenimiento anual. El incumplimiento reiterado de los plazos comprometidos en la oferta podrá ser causa de la resolución del contrato.

Por ejecución defectuosa. El órgano de contratación podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en este apartado, cuando el adjudicatario incurra en ejecución defectuosa del objeto del contrato, ya sea por incumplimiento de las condiciones técnicas, ejecución del proyecto o soporte y mantenimiento. En todo caso, dará lugar a la imposición de penalidades:

El incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación que afecten a características de la misma según se define en el Pliego de la licitación. Las penalidades diarias serán de 0,70 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, desde la fecha en que se haya producido el incumplimiento o cumplimiento defectuoso o desde la que hubiera sido exigible el cumplimiento y hasta la fecha en que se corrija la ejecución defectuosa del contrato.

Cada vez que las penalidades por ejecución defectuosa alcancen un múltiplo del 2 por ciento del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Las cuantías de las penalidades no podrán superar el 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas podrán superar el 50 por ciento del precio del contrato

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
TIC-SERVICIOS INFORMATICOS

Procedimiento
Mantenimientos Informática

Código de verificación de documentos



52244B5Z3Z081P59102J

X11161070

25116V00R

Referencia interna
JEL



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

11 CPV

Se corresponde con los CPV:

48900000 - Paquetes de software y sistemas informáticos diversos.

72000000 - Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.

12 DIVISION EN LOTES

Conforme al art. 99 de la Ley 9/2017, el objeto del contrato no es susceptible de división en lotes ya que no existen prestaciones independientes del aplicativo a utilizar que puedan ser licitadas por separado.

13 PLAZO DE GARANTÍA

Dada la naturaleza del contrato, se establece un plazo de garantía de 6 meses desde el cumplimiento de contrato.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

14 FORMA DE RECEPCIÓN DE CADA PRESTACIÓN

El responsable municipal de informática determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su ejecución. Por ello se elaborará un acta a la recepción de cada módulo incluido en el contrato.

Si los trabajos efectivamente no se adecuan a la prestación contratadas, como consecuencias de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exonerado de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

15 CONDICION ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, las siguientes:

| | | | | |
|--|---|----------------------------------|---|---|
| AYUNTAMIENTO DE SIERO | | |  SIERO AYUNTAMIENTO |  Unión Europea |
|  SIERO AYUNTAMIENTO | <i>Negociado/Unidad tramitadora</i> TIC-SERVICIOS INFORMATICOS | | | |
| <i>Procedimiento</i> Mantenimientos Informática | | | FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) “Una manera de hacer Europa” | |
| <i>Código de verificación de documentos</i>  52244B5Z3Z081P59102J | | | | |
|  X1116I070 |  25116V00R | <i>Referencia interna</i> JEL | | |

15.1 Cumplimiento del pago de los salarios al personal adscrito al contrato.

El adjudicatario deberá estar al corriente del pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato y dicho personal deberá estar adscrito al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos y/o Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría de España y estudios de mercado y de la opinión pública o el que sea de aplicación.

Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, la Administración podrá exigir, junto a la factura el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentre al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.

Esta condición especial de ejecución tiene el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

16 OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

La adjudicación del contrato supone la aceptación por parte del contratista a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc...), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”

| | | | |
|---|---|---|---|
| AYUNTAMIENTO DE SIERO | | |   Unión Europea |
|  SIERO AYUNTAMIENTO | <i>Negociado/Unidad tramitadora</i> | | |
| | TIC-SERVICIOS INFORMATICOS | | |
| | <i>Procedimiento</i> | | |
| Mantenimientos Informática | | FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) “Una manera de hacer Europa” | |
| <i>Código de verificación de documentos</i> | | | |
|  52244B5Z3Z081P59102J | | | |
|  X1116I070 |  25116V00R | <i>Referencia interna</i> JEL | |

Por ser un contrato suscrito con el Ayuntamiento de Siero en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI) deberán reflejarse, en todos los formatos, junto al emblema de la Unión Europea y la referencia a la misma, el logotipo del Ayuntamiento de Siero.

16.1 Otras obligaciones derivadas de la financiación del contrato

- Toda la documentación deberá reflejar la cofinanciación FEDER y el emblema de la Unión Europea.
- El nombre de la adjudicataria, el nombre de la operación y la cantidad de fondos públicos destinados a la misma pueden ser objeto de difusión y de publicación en diferentes soportes.

Al objeto de realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos, la adjudicataria deberá facilitar el acceso a las pruebas documentales que garanticen la buena ejecución del contrato.